**Folleto** **Nº Registro Fondo CNMV: 4762**

# BANCO MADRID DINAMICO, FI

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

## DATOS GENERALES DEL FONDO

**Fecha de constitución Fondo:** 04/04/2014 **Fecha registro en la CNMV:** 30/05/2014
**Gestora:** TREA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A. **Grupo Gestora:** TREA CAPITAL PARTNERS. SV. S.A.

**Depositario:** CECABANK, S.A. **Grupo Depositario:** CECA

**Auditor:** DELOITTE S.L.

## POLÍTICA DE INVERSIÓN

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 5 en una escala del 1 al 7.
**Categoría:** Fondo de Fondos. RENTA VARIABLE MIXTA INTERNACIONAL.
**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 3 años.
**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**
La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice Euro Stoxx 50 Price (50%) para la renta variable y JPM GBI EMU 1-3 años ( 50%)
Se pretender rentabilizar las inversiones asumiendo un nivel de riesgo (volatilidad máxima del 15% anual ) acorde al perfil de riesgo 5 del fondo. Se invertirá entre 50% y 100% del patrimonio en IIC, incluyendo IIC del grupo .El fondo tendrá exposición a renta fija (mín.25%), renta variable (máx. 75% y min 25%).

La Renta Fija será pública y/o privada, sin predeterminación de porcentajes, de emisores OCDE, principalmente de países europeos y EEUU. No se exige rating mínimo a las emisiones o emisores de renta fija. La duración media de la cartera se situará en el entorno de 1 año. La Renta Variable será de emisores OCDE, principalmente europeos y EEUU, sin predeterminación de sectores o capitalización.

La inversión total en IIC no armonizadas no podrá superar el 30% el patrimonio.
La exposición a riesgo divisa no podrá superar el 50% de la exposición total.
La exposición máxima a riesgo de mercado por derivados es el importe del patrimonio neto.
El fondo no cumple con los requisitos de la Directiva 2009/65/CE.
Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.
Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.
Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:
- Las acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tengan características similares a los mercados oficiales españoles o no esté sometido a regulación o que disponga de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o diversificación, sin que pueda predeterminar a priori tipos de activos ni localización.
- Las acciones o participaciones, siempre que sean transmisibles, de cualquier IIC incluidas aquellas que puedan invertir más de un 10% en otras IIC. Se seleccionarán tanto IIC financieras como no financieras, incluidas IIC con cálculo de valor liquidativo inferior al del Fondo, en las que se vean oportunidades claras de inversión, independientemente del mercado donde se encuentren o de los activos en los que inviertan, si bien se seleccionarán principalmente IIC con exposición geográfica a mercados de países de la OCDE, aunque no se descartan otros mercados. Podrán ser gestionadas o no por entidades del mismo grupo de la Sociedad Gestora.

**Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, así como de tipo de cambio.

**Información complementaria sobre las inversiones:**
La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice Euro Stoxx 50 Price (50%) (Índice de renta variable que recoge la evolución de las 50 empresas de mayor capitalización de zona euro) para la renta variable y JPM GBI EMU 1-3 años (50%) (Indice de deuda de gobiernos zona euro con plazo entre 1 y 3 años) para la renta fija.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El fondo utiliza técnicas de gestión eficiente de la cartera a las que se refiere el artículo 18 del Orden EHA/888/2008 de instrumentos financieras derivados, en concreto, operaciones de adquisición temporal de deuda pública de la zona euro con pacto de recompra, siendo el vencimiento de estas operaciones inferior a 7 días. Dado que estas operaciones están colaterizadas el riesgo de contraparte no es relevante.

El Fondo recibirá garantías (colaterales) cuando se estime necesario, para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados (OTC). El colateral será deuda pública de la zona euro y

en su cálculo se aplicarán márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc).
La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros, ya sean derivados o al contado, llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para el Fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación a su coste. Las entidades a las que se abone este coste, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no al Grupo de la Sociedad Gestora.
Las contrapartidas serán entidades financieras domiciliadas en un Estado miembro de la OCDE, sujetas a supervisión prudencial, dedicadas de forma habitual y profesional a la realización de este tipo de operaciones, y con solvencia suficiente a juicio de la sociedad gestora.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

**Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:**

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:
- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Este sociedad está sujeto a Riesgo de Crédito y Riesgo de Líquidez:
- Riesgo de Crédito: riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y de intereses.
- Riesgo de liquidez: posibilidad de invertir en valores de baja capitalización, puede dar lugar a una menor liquidez de las inversiones.

Las inversiones de esta Sociedad están sujetas a los anteriores riesgos tanto de forma directa, como de forma indirecta a través de sus inversiones en otras IIC.
Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

**Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:**

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.
Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

**La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.**

## INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.
**Valor liquidativo aplicable:** El del día hábil siguiente al de la fecha de solicitud.
**Lugar de publicación del valor liquidativo:** www.bmgestionactivos.com.
**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos fijados en el calendario del SIBE. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.
El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Divisa de denominación de las participaciones:** Euros.
**Inversión mínima inicial:** 10 euros. **Inversión mínima a mantener:** 10 euros.
En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.
**Prestaciones o servicios asociados a la inversión:** Las entidades comercializadoras podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones de la Institución.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

| Comisiones Aplicadas | Porcentaje | Base de cálculo | Tramos / plazos |
|---|---|---|---|
| Gestión (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 1,2% | Patrimonio | |
| | 9% | Resultados | |
| Aplicada indirectamente al fondo (*) | 2,7% | Patrimonio | |
| | 11% | Resultados | |
| Depositario (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 0,1% | Patrimonio | |
| Aplicada indirectamente al fondo (*) | 0,4% | Patrimonio | |

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

Por la parte de patrimonio invertido en IIC, la comisión máxima indirecta no superará el 2,7% anual sobre el patrimonio y el 11% sobre resultados positivos anuales en caso de la
comisión de gestión y el 0,4% anual sobre el patrimonio en caso de la comisión de depósito. Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa e indirectamente al Fondo y a sus partícipes no superarán del 2,25% anual en el supuesto de la comisión de gestión. Se exime a este Fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

**Sistema de imputación de la comisión de resultados:**La sociedad gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que evite que un participe soporte comisiones cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por el fondo y por el que haya soportado comisiones sobre resultados. A tal efecto se imputará al fondo la comisión de gestión sobre resultados sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante, lo anterior, el valor alcanzado por el fondo sólo vinculará a la sociedad gestora durante periodos de 3 años.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

**Régimen de información periódica**

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.
La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

**Fiscalidad**

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.
**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

**Fecha de constitución:** 15/02/2007
**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 13/04/2007 y número 217 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** SERRANO, 66, 5ª PLANTA en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28001
Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 17.521.500,00 de euros.
Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.
**Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora:** La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

| FUNCIONES DELEGADAS | ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA |
|---|---|
| Auditoría interna | INFORMA CONSULTING COMPLIANCE, S.L. |
| Cumplimiento normativo | GABINETE SERVICIOS EMPRESARIALES SIGLO XXI, S.L. |

La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

**Información sobre operaciones vinculadas:**
La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

**Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:**
La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

**Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:**

| Miembros del Consejo de Administración | | | |
|---|---|---|---|
| **Cargo** | **Denominación** | **Representada por** | **Fecha nombramiento** |
| PRESIDENTE | CARLOS TUSQUETS TRIAS DE BES | | 28/10/2013 |
| DIRECTOR GENERAL | ANTONIO MUÑOZ SUÑE | | 26/01/2016 |
| CONSEJERO | ANTONIO MUÑOZ SUÑE | | 02/11/2015 |
| CONSEJERO | ROBERTO RAMÓN GONZÁLEZ DE BETOLAZA GARCÍA | | 28/10/2013 |

**Otras actividades de los miembros del Consejo:** Según consta en los Registros de la CNMV, CARLOS TUSQUETS TRIAS DE BES y ROBERTO RAMÓN GONZÁLEZ DE BETOLAZA GARCÍA ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.
La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.
**Domicilio social:** CL. ALCALA N.27 en MADRID, código postal 28014
**Actividad principal:** Entidad de Crédito

## OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

| Denominación | Tipo de IIC |
|---|---|
| BANCO MADRID AHORRO, FI | FI |
| BANCO MADRID CONFIANZA, FI | FI |
| BANCO MADRID DOLPHIN ACCIONES, FI | FI |
| BANCO MADRID EQUILIBRIO, FI | FI |
| BANCO MADRID RENDIMIENTO, FI | FI |
| BANCO MADRID RENTA FIJA, FI | FI |
| BANCO MADRID SICAV SELECCION, FI | FI |
| BMN BOLSA ESPAÑOLA, FI | FI |
| BMN BOLSA EUROPEA, FI | FI |
| BMN BOLSA USA, FI | FI |
| BMN BONOS CORPORATIVOS, FI | FI |
| BMN CARTERA FLEXIBLE 20, FI | FI |
| BMN CARTERA FLEXIBLE 30 RENTAS, FI | FI |
| BMN CARTERA FLEXIBLE 50, FI | FI |
| BMN FONDEPOSITO SELECCION EUROPA, FI | FI |
| BMN FONDEPOSITO, FI | FI |
| BMN GARANTIZADO SELECCION IX, FI | FI |
| BMN GARANTIZADO SELECCION X, FI | FI |
| BMN GARANTIZADO SELECCION XI, FI | FI |
| BMN GARANTIZADO SELECCION XII, FI | FI |
| BMN HORIZONTE 2018, FI | FI |
| BMN HORIZONTE 2020, FI | FI |
| BMN HORIZONTE 2025, FI | FI |
| BMN INTERES GARANTIZADO 10, FI | FI |
| BMN INTERES GARANTIZADO 11, FI | FI |

| | |
|---|---|
| BMN INTERES GARANTIZADO 8, FI | FI |
| BMN INTERES GARANTIZADO 9, FI | FI |
| BMN MIXTO FLEXIBLE, FI | FI |
| BMN RF CORPORATIVA, FI | FI |
| BMN RF FLEXIBLE, FI | FI |
| BOLSA EURO VALOR, FI | FI |
| ESPAÑA FLEXIBLE, FI | FI |
| PREMIUM JB BOLSA EURO, FI | FI |
| PREMIUM JB BOLSA INTERNACIONAL, FI | FI |
| PREMIUM JB MODERADO, FI | FI |
| PREMIUM PLAN RENTABILIDAD IV, FI | FI |
| PREMIUM PLAN RENTABILIDAD V, FI | FI |
| PREMIUM PLAN RENTABILIDAD VI, FI | FI |
| PREMIUM PLAN RENTABILIDAD VII, FI | FI |
| RENTA FIJA MIXTA ESPAÑA FLEXIBLE, FI | FI |
| TREA CAJAMAR CORTO PLAZO FI | FI |
| TREA CAJAMAR CRECIMIENTO FI | FI |
| TREA CAJAMAR FLEXIBLE, FI | FI |
| TREA CAJAMAR PATRIMONIO FI | FI |
| TREA CAJAMAR RENTA FIJA, FI | FI |
| TREA CAJAMAR RENTA VARIABLE ESPAÑA, FI | FI |
| TREA CAJAMAR RENTA VARIABLE EUROPA, FI | FI |
| TREA CAJAMAR RENTA VARIABLE INTERNACIONAL FI | FI |
| TREA CAJAMAR VALOR, FI | FI |
| TREA GLOBAL BOND, FI | FI |
| TREA IBERIA EQUITY, FI | FI |
| TREA RENTAS EMERGENTES, FI | FI |
| WORLD SOLIDARITY FUND, FI | FI |
| BUCEFALIA INVERSIONES, SICAV, S.A. | SICAV |
| TESORERIA DINAMICA, SICAV, S.A. | SICAV |
| USATEGI INVERSIONES, SICAV S.A. | SICAV |
| VALORES EL TALLAR, SICAV, S.A. | SICAV |
| EREMUBUS, S.A., SII | SII |

## RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.